



DECRETO N°0866/2025
Ceres, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

La petición efectuada a través de nota presentada por la "Sociedad Italiana" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una asistencia financiera para afrontar los gastos corrientes que demanda el mantenimiento de la instalación.

Que dicha institución viene trabajando desde hace muchos años en nuestra Ciudad con la finalidad de contribuir y fomentar los valores, costumbres y tradiciones, reflejadas en diferentes eventos llevados a cabo en nuestra localidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la SOCIEDAD ITALIANA, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) el mismo será recibido por el Sr. Villalba Rubén Darío DNI 16.416.658.

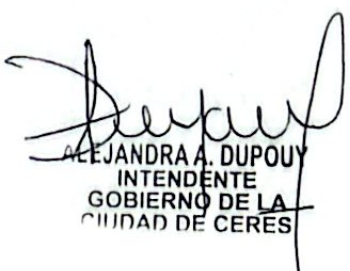
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Abg. **FEDERICO UBERTI**
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES